



Departamento de Rentas
RJG/AAG/IBV/sme

REF: Patente Comercial Provisoria
"Comida al paso"

SANTA CRUZ, 23 de enero del 2019.-

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por el contribuyente, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N°21 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N°0 244/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses a contar del 02/02/2019, complementando el primer periodo ya otorgado con lo que cumpliría un total de 12 meses conforme a lo establecido en el Art.26 del D.L N° 3063, con giro de "**Comida al paso**", a nombre de "**Pablo Antonio Villalobos Igor**", **Rut: N°13.944.672-0**, con domicilio comercial en Rafael Casanovas N° 380, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



ADRIANA ARAYA GONZALEZ
Secretaria Municipal (s)



RAFAEL JARA GONZALEZ
Administrador Municipal (s)

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
- Transparencia
- Archivo Secretaría